Viterbo Caldas, abril de 2026

Doctor
NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal
Palacio Municipal, Segundo Piso Viterbo

Asunto: Solicitud de adición y prorroga N°1 Contrato SP 022 de 2026.

Por medio del presente documento y para los fines pertinentes me permito presentar mi solicitud de adición y prorroga N°1, en el marco de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 022 DE 2026, cuyo objeto es:

OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MODELOS HIDROLÓGICOS EXISTENTES DEL PUNTO CRÍTICO DEL RÍO RISARALDA, Y PARA APOYAR AL MUNICIPIO EN LA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES GENERALES."**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

El siguiente se hace necesario debido a la importancia de realizar el seguimiento y apoyo a la formulación y acompañamiento a los estudios derivados de las sentencias que se están ejecutando por parte de la administración municipal y que tienen sustentación en el comité técnico de verificación del presente año:

- Apoyar en la elaboración del informe sobre el diagnóstico del estado de los estudios geológicos, hidrológicos y en la interpretación de resultados para la atención del punto crítico del río Risaralda.
- Apoyar en la preparación de reportes técnicos del proyecto.
- Elaborar informes técnicos parciales
- Apoyar la elaboración de informes técnicos finales
- Participación en reuniones técnicas e interinstitucionales:

    - Asistir a comités, mesas técnicas y reuniones convocadas por la Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas o por la UMGRD, con el objetivo de presentar avances, sustentar hallazgos técnicos y coordinar acciones institucionales derivadas de los resultados del análisis de puntos críticos.

- Gestión de comunicaciones institucionales:

    - Apoyar la elaboración y radicación de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y a las acciones populares en relación al rio Risaralda relacionadas con el objeto del contrato, asegurando la entrega oportuna y técnica de los conceptos requeridos por la ciudadanía u otras dependencias municipales, dentro de los términos legales establecidos.

PLAZO: El plazo de ejecución se realizará a partir de la aprobación de la prórroga y adición N° 1 POR **CINCUENTA (50) DÍAS**, (Desde el 27/04/2026 hasta el 16/06/2026), sin excederse al 31 de diciembre de 2026.

Manifestación bajo la gravedad de juramento:

Declaro bajo la gravedad de juramento en la presente propuesta, que a la fecha afirmó No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Nicolás Linares Serna.

_____

NICOLAS LINARES SERNA
C.C: 1.053.845.950
CELULAR: 3104606099